



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de las Tres Cruces, n. 4, cuarto principal.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS.

He tenido á bien nombrar contador de corte á D. Pedro Sancha, tesorero que ha sido de la caja nacional de amortizacion.

Dado en Barcelona á 21 de agosto de 1844. — Rubricado de la real mano. — Madrid 21 de agosto de 1844. — El ministro de Hacienda, Alejandro Mon.

He tenido á bien declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Felipe de Tilve y Moas, segundo gefe de la contaduría general del reino en la seccion de distribucion, y nombro en su reemplazo á D. Francisco Sanchez Rocas, actual intendente de la provincia de Leon.

Dado en Almansa á 18 de agosto de 1844. — Rubricado de la real mano. — Madrid 21 de agosto de 1844. El ministro de Hacienda, Alejandro Mon.

He tenido á bien aprobar la planta para la secretaria del ministerio de Hacienda que al efecto me ha presentado el ministro del ramo, y acompaña á este mi real decreto.

Dado en Palacio á 19 de mayo de 1844. — Rubricado de la real mano. — Madrid 21 de

agosto de 1844. — El ministro de Hacienda, Alejandro Mon.

Planta de la secretaria del ministerio de Hacienda.

El ministro.	420,000
El subsecretario.	50,000
Cuatro gefes de seccion intendentes de prime- ra clase á 40,000. . .	160,000
Seis oficiales primeros in- tendentes de segunda clase á 35,000. . . .	210,000
Seis segundos intenden- tes de tercera clase á 30,000.	180,000
Cinco terceros gefes de administracion de pri- mera clase á 24,000.	120,000
	<u>670,000</u>
Un archivero.	24,000
Ocho oficiales del archi- vo.	98,000
	<u>122,000</u>
Asesor.	35,000
Escribientes.	55,000
Porteros, mozos y ordenanzas. . .	98,600
	<u>1.450,600</u>

Madrid 19 de mayo de 1844. — S. M. se ha servido aprobar esta planta. — Alejandro Mon.

Con arreglo à la planta aprobada por mi real decreto de esta fecha para la secretaría del ministerio de Hacienda, he tenido à bien nombrar subsecretario à D. Manuel de Sierra, que sirve interinamente el mismo destino, para gefes de seccion à D. José Sanchez Ocaña, D. Felipe Canga Argüelles y D. Esteban Pareja: para oficiales primeros à D. Joaquin Maria Perez, D. Gervasio Gironella, D. Francisco Gonzalez Oliva, D. Agustin Lallave y D. Lorenzo Florez Calderon: para oficiales segundos à D. Eusebio Rodolfo, D. Ramon Pardo, D. Manuel Mamerto Secades, D. Cayetano Cortés, D. Juan Manuel de Zúñiga y D. Felipe Vereterra: y para oficiales terceros à D. Luis Alonso Viado, D. Wenceslao Toral, D. Manuel Alvarez y D. Manuel Barzanallana; reservándome proveer la plaza de gefe de seccion y las de oficiales primero y tercero que resultan vacantes.

Dado en palacio à 19 de mayo de 1844.—
Rubricado de la real mano.—Madrid 21 de agosto de 1844.—El ministro de Hacienda, Alejandro Mon.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por disposicion de los señores intendentes de las provincias que se espresarán, y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia don Miguel Maria Duran, refrendada del escribano don Gabriel Santin de Quevedo, se han de subastar en las casas consistoriales de esta capital, el dia 31 del corriente de doce à una las fincas siguientes.

BURGOS.

Una hacienda de heredades compuesta de 7 fanegas y 3 celemines de primera calidad, 182 fanegas y 9 celemines de segunda, y 432 fanegas y 2 celemines de tercera, y 288 árboles en diferentes tierras de ella; una huerta cercada de piedra, de 6 fanegas de primera calidad: un molino de una rueda titulado de la Magdalena, con un cuarto para habitar, cocina, pajar y cuadra: otro molino titulado del arco, de una rueda, con su tejado y paredes de piedra: otro molino titulado de la Cotorra, de una rueda, con su cuarto, cocina y cuadra, con un pajar inmediato à dicho molino: las paredes del templo; el arco que sirve de estribo al edificio, un palomar, y las paredes del hospital y corrales, que en términos de la villa de Castrojetiz pertenecieron à las temporalidades ex-Antonianas, y llevan en arriendo varios vecinos, las cuales han sido tasadas en 507,810 rs., producen en renta las tierras y molinos 368 fanegas, 6 celemines y dos cuartillos de trigo y 274 fanegas, 6 celemines y 2 cuartillos de cebada, que reguladas à 29 rs., y 23 mrs. las primeras, y 26 reales y 22 mrs. las segundas importan 45,781 rs.

y 31 mrs.; y ademas produce la huerta 4,050 rs. anuales en metálico, por lo que han sido capitalizadas en 504,960 rs. 26 mrs. por cuya cantidad se sacan à subasta. No se hallan afectas à carga alguna. Las fincas que labran Julian Gonzalez, Francisco Camino, Marcelino Gonzalez, Facundo Alonso, Juan Miguel, Hermenegildo Miguel, Nicomedes Sierra, Juan Manzano, Anscimo Gonzalez, Eugenio Miguel, Tomas y Anselmo Miguel, Joaquin Delgado, Victoriano Delgado, José Garcia, Bernardo Gonzalez, Fermin Gonzalez, y Maria Delgado, como igualmente los arrendatarios de los tres molinos y huertas; tienen escritura de arriendo que vencerà en marzo de 1846. Estas fincas son de mayor cuantia.

CACERES.

La primera porcion de las seis en que se ha dividido la dehesa titulada de Fuentidueñas, sita en término de Plasencia, que perteneció à la suprimida Encomienda del mismo nombre, compuesta de 22 fanegas de primera calidad, 38 fanegas de segunda y 12 de tercera con 485 varas castellanas: linda con el confin de la dehesa, con la solana de Veringel, y por otro costado con la de Matasanos: se halla libre de toda carga, siendo sus aprovechamientos de pasto y labor: ha sido tasada en 25,700 rs., y capitalizada en 54,713 reales y 32 mrs., por cuya cantidad se saca à subasta.

La segunda porcion de las seis en que se ha dividido la dehesa titulada anteriormente, compuesta de 22 fanegas de primera calidad, 38 fanegas de segunda, y 12 de tercera con 485 varas castellanas, cuyos linderos son los mismos que los de la anterior, asi como tambien sus aprovechamientos: ha sido tasada en 25,400 rs., y capitalizada en 54,713 reales y 32 mrs., por cuya cantidad se saca à subasta.

La tercera porcion ó suerte de la misma dehesa compuesta de 20 fanegas de primera calidad, 36 de segunda, y 12 de tercera: que linda con la segunda suerte anteriormente dicha, y con la solana de Matasanos: ha sido tasada en 23,900 reales, y capitalizada en 50,881 reales y 30 mrs. por cuya cantidad se saca à subasta.

La cuarta porcion de la misma dehesa compuesta de 20 fanegas de primera calidad, 35 fanegas de segunda y 10 de tercera, siendo sus aprovechamientos y linderos iguales à los de la tercera porcion: ha sido tasada en 23,550 reales, y capitalizada en 50,436 rs. y 26 mrs., por cuya cantidad se saca à subasta.

La quinta porcion de la referida dehesa, compuesta de 30 fanegas de primera calidad, 24 de segunda y 13 de tercera, hallándose en igual caso y circunstancias que las anteriores: ha sido tasada en 23,250 rs., y capitalizada en 49,497 rs. y

25 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

La sesta y última porción de la dehesa de Fuentidueñas, compuesta de 10 fanegas de primera calidad, 40 fanegas de segunda, y 19 de tercera, cuyos aprovechamientos y linderos, son los mismos que los de las suertes anteriormente espresadas; ha sido tasada en 23,700 rs. y capitalizada en 50,455 rs. y 25 mrs. por cuya cantidad se saca á subasta.

El todo de la dehesa mencionada de Fuentidueñas (ó bien sean las seis porciones reunidas) se halla libre de toda carga, y sus aprovechamientos de pasto y labor, hallándose arrendada en redondo hasta 29 de setiembre inmediato en la cantidad de 3,000 rs. vn., y además 542 fanegas de trigo por labor cada 7 años que se siembra, ó sean 77 fanegas y 5 cuartillos en cada año.

Estas fincas son de mayor cuantía.

El pago del precio del remate de las fincas que anteden (escepto el de los edificios conventos á los que va ya marcado el modo de hacerlo) se ejecutará en 9 plazos de año cada uno, con arreglo al decreto de 9 de diciembre de 1840 y órden aclaratoria de 4 de marzo siguiente.

NOTA. Todas las fincas que quedan espresadas han sido tasadas con arreglo á lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la real instrucción de primero de marzo de 1836, y capitalizadas según las bases establecidas en las reales órdenes de 28 de noviembre de 1836 y 11 de mayo de 1837.

CADIZ.

Una casa núm. 64 y 65, calle Aocha en la villa de Puerto Real, adjudicada á la Hacienda Nacional, compuesta de 368 varas de terreno, con varias habitaciones y pozo, gravada con dos censos, el uno de 458 rs. y 5 mrs. vn. de rédito anual á favor de la capellania fundada por don Lorenzo Hurtado, y el otro de 453 rs. y 12 mrs. á la fundada por doña Rufina Jaime Doncella, arrendada en 4,550 rs. vn. anuales por contrato que cumple por meses: ha sido capitalizada en 35,400 rs., y tasada en 62,756 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra casa núm. 61, en dicha calle y villa adjudicada á la hacienda nacional, compuesta de 222 varas de terreno, con varias habitaciones y pozo, libre de cargas conocidas, arrendada en 600 rs. vn. anuales por contrato que cumple por meses: ha sido capitalizada en 43,500 rs. y tasada en 28,416 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra casa núm. 60 en dicha calle y villa, adjudicada á la Hacienda Nacional, compuesta de 282 varas de terreno, con varias habitaciones y medio pozo, libre de cargas conocidas, arrendada en 840 rs. vn. anuales por contrato que cumple por meses; ha sido capitalizada en 18,900 rs.,

y tasada en 27,963 rs. vellon, por cuya cantidad se saca á subasta.

El edificio que fue convento de Capuchinos de Ubrique, con exclusion de su iglesia y piezas de su servidumbre, compuesto de 2,409 varas de pared, 4,235 de tabique, 4,007 de soleria, y 4,092 de tejados, con varias puertas y ventanas, todo en mal estado, con su huerta que contiene varias tablas para sembrar legumbres, y árboles frutales, libre de cargas conocidas, y que perteneció al espresado convento; arrendada solo la huerta en 880 rs. anuales hasta 29 de setiembre del presente año, è intentando nuevo arriendo por un año mas: de consiguiente no se capitaliza, y ha sido tasado, con inclusion de dicha huerta, en 77,943 rs. y 17 mrs., que es la cantidad en que se saca á subasta.

Un edificio que fue convento de Franciscos Descalzos de Puerto Real, con exclusion de su iglesia, porteria, paso alto y bajo hasta la sacristia, compuesto de 5,450 varas de terreno, con varias piezas y dos pozos: está desarrendado por cuya razon no se capitaliza, y ha sido tasado en 202,033 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

El pago de los dos edificios-conventos que van espresados deberá hacerse en papel de la deuda sin interés por todo su valor nominal y en dos plazos iguales, el primero en el acto del otorgamiento de la escritura de venta y el segundo al concluir un año, pudiendo tambien verificarse á voluntad del comprador en vales no consolidados ó deuda corriente á papel por todo su valor nominal.

Por providencia del señor intendente de rentas de la provincia de Zaragoza, está señalado el dia 29 del corriente de doce á una de su tarde para la subasta de las fincas nacionales que se insertarán, la que tendrá efecto por ante el señor don Benito Serrano y Aliaga, juez togado de primera instancia en esta córte, y el escribano don Bartolomé Borreguero y Leon, en una de las salas de las casas consistoriales de la misma. Anunciadas en el Boletin Oficial núm. 1843.

ZARAGOZA.

Seis caberías de agua, derecho de riego de la fuente de Mediana, en el pueblo de Fuentes de Ebro, partido de Pisa, que fueron del colejo de San Pedro Nolasco de Zaragoza arrendadas en 12 cahices de trigo anuales hasta 30 de setiembre del presente año, que al precio regulador de 13 rs. hanega, hacen 4,248 rs.: han sido tasadas en 24,000 rs. y capitalizadas en 37,440 rs vn., por cuya cantidad se sacan á subasta,

Cinco caberías de agua, derecho de riego de dicha fuente en el espresado pueblo, que fueron

del colejo de san Vicente Ferrer de Zaragoza, arrendadas en 40 cahices de trigo anuales hasta igual época que la anterior, que regulados á dicho precio hacen 4,040 rs., han sido tasadas en 20,000 rs., y capitalizadas en 31,200 rs., por cuya cantidad se saca à subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares.

D. José Ortiz, juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Mariano Aguilar y Eusebio N., capataz y criado que eran de la huerta titulada de Zabala, término y jurisdicción de Vicálvaro en el día 5 de agosto del año próximo anterior, y al conocido por Bernardon, capataz también en aquella época de la cuadrilla de escaroleros de la plazuela de San Miguel de Madrid, para que en término de diez días contados desde el en que este anuncio se publique en el Boletín Oficial de esta provincia se presenten en este juzgado por la escribanía del infrascrito con objeto de evacuar ciertas citas que les resultan hechas en una causa criminal pendiente en él.

D. José Ortiz y Sierra, juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, de que el infrascrito escribano del número da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á José Arpa, vecino de Rueda, soltero, arriero, de 26 años de edad, estatura alta, pelo y ojos negros, nariz y cara regular, barba poblada, color bueno, á quien se sigue causa en este mi juzgado, como reo presunto del robo hecho en la noche del 17 de junio último, de dos mulas de D. Mariano Gonzalez en el prado de las Huelgas de la villa de Algete, comprendida en este partido, las cuales fueron vendidas en Peñaranda de Bracamonte; para que en el término de 9 días se presente en la cárcel de esta ciudad à defenderse de la culpa que contra él resulta; que si lo hiciere le oiré y administraré justicia, y en caso contrario proseguiré en la causa hasta sentencia definitiva, y las

MADRID: *Imprenta de D. MANUEL PITA.*

diligencias que se practiquen se harán en los estrados de la audiencia que le señalo, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Habiendo sido declarado soldado por el reemplazo del presente año D. Antonio Neira, hijo de D. Ramon, à quien correspondió el núm. 142 en la segunda serie; y resultando del expediente formado por la falta de su presentacion, hallarse ausente en la villa y córte de Madrid; se le cita por medio del Boletín Oficial de esta provincia, para que en el preciso término de 30 días contados desde la insercion de este anuncio, se presente ante la corporacion municipal à esponer lo que tenga por conveniente, y transcurrido dicho término sin verificarlo se procederà á lo mas que previene la ordenanza de reemplazos.—Santiago agosto 9 de 1844.—*Narciso Cepedan o y Carne-ro.*—*Francisco Varela y Sarmiento*, secretario.

Se halla vacante el magisterio de primeras letras del pueblo de Navas de Oro; su dotacion 1,400 rs. y 25 fanegas de trigo, repartidas por los padres de familia, segun clases, casa y libre de contribucion: su provision será el día 9 de setiembre próximo; los pretendientes dirijirán sus solicitudes francas de porte, advirtiéndole que ha de acompañar al memorial una certificación de la justicia de su domicilio en que conste su buena conducta política y moral, y del Sr. cura párroco, y una copia legalizada de su título, segun últimas órdenes.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 25 de agosto de 1844.

Han ingresado en este día, depositados por 487 individuos, de los cuales los 47 han sido nuevos imponentes, 28,197 rs.

Se han devuelto, à solicitud de 11 interesados, 12,350 rs. 25 mrs.

El director de semana, *Francisco del Acebal y Arratia.*

MERCADO.

Día 25 de agosto.

Trigo de 32 à 37½ rs. fanega.

Cebada de 14 à 16 rs. vn.

Algarrobas de 20 à 21½ rs.

Aceite de 52 à 54 rs. arroba.

Idem filtrado à 56.